

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 27 JUL 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 8 7 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Decreto Registrado N° 1196 de fecha 10 de Julio del año 2018.
6. Ord. N°274/2018 de fecha 24 de julio año 2018, con autorización alcaldicia

CONSIDERANDO

1.- Dejar sin efecto el Decreto Registrado 1.196 de fecha 10 de julio 2018, que autoriza el periodo de feriado legal de la Sra. Doris Marzan A. y eliminar dicho periodo del sistema Cas Chile personal de salud.

D E C R E T O

1.- **DEJE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1196 de fecha 10 de julio del año 2018, correspondiente a los permisos y feriados de los funcionarios de dicho decreto, debido a que se debe anular al feriado legal de la funcionaria Sra. Doris Marzan A. ya que por necesidad de servicio se solicita a la funcionaria modificar su periodo ya que en la unidad donde cumple su función hay falta de personal por licencia médica.

2.- **ELIMENESE** del sistema computacional de personal el periodo correspondiente al feriado legal de la funcionaria Sra. Doris Marzan A. solicitado en el Decreto Registrado N° 1196 de fecha 10 de julio del año 2018.-

NOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (51)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 JUL 2018
RECIBIDO HORA: 10:10.